BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE "PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA CON TECNOLOGÍAS DIGITALES 2026" – UGEL MELGAR

"INVESTIGAMOS PARA INNOVAR CON TECNOLOGÍAS DIGITALES LA GESTIÓN ESCOLAR EN IIEE DE LA UGEL MELGAR"

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones técnico-pedagógicas para fomentar e institucionalizar la innovación con tecnologías digitales como una buena práctica de gestión escolar en las instituciones educativas y la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, promoviendo **soluciones a problemas educativos mediante la metodología de doble diamante** y el uso pertinente del ecosistema educativo digital disponible en los servicios educativos.

II. OBJETIVOS

2.1. General

Promover la innovación pedagógica con tecnologías digitales en las instituciones educativas de la UGEL Melgar, incorporándolas en los instrumentos de gestión escolar y fortaleciendo las capacidades de los actores educativos para generar soluciones a problemas reales del sistema educativo local.

2.2. Específicos

- Incentivar el trabajo colaborativo entre docentes, PIP, CIST de la UGEL Melgar para resolver problemas educativos reales mediante procesos de innovación.
- Fortalecer el rol del PIP y del CIST como asesores estratégicos en los procesos de innovación con tecnologías.
- Fomentar la incorporación de innovaciones con tecnologías como parte de los instrumentos de gestión (PAT, PEI, PCI, entre otros documentos de la IE).
- Aplicar la metodología del doble diamante como enfoque de desarrollo creativo y estructurado en la formulación de proyectos de innovación con tecnología.
- Sistematizar y difundir buenas prácticas de innovación con tecnologías en las IIEE de la UGEL Melgar.
- Evaluar y visibilizar experiencias exitosas de innovación educativa a través de la Expoferia Tecnológica Provincial de la UGEL Melgar y posterior etapa regional.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N.° 28123 y su Reglamento D.S. N.° 011-2012-ED.
- Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N.° 004-2013-ED.
- Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N.° 234-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica.
- Resolución Ministerial N.° 438-2022-MINEDU.

- Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2026.
- Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Melgar.

IV. ALCANCE

4.1. IIEE de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) del ámbito de la UGEL Melgar.
4.2. Profesores de Innovación Pedagógica (PIP), Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST) participarán de manera obligatoria en cumplimiento de sus funciones, además; los directores, profesores y estudiantes de las IIEE la provincia de Melgar.
4.3. Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la UGEL Melgar.
4.4. Unidad de Gestión Educativa Local Melgar y Dirección Regional de Educación de Puno.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La UGEL Melgar, a través del Área de Gestión Pedagógica (AGP), es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas con motivo del desarrollo del concurso de innovación pedagógica con tecnologías digitales en su jurisdicción.

5.2. Participan equipos de docentes profesores de innovación pedagógica (PIP) y coordinadores de innovación y soporte tecnológico (CIST) de la UGEL Melgar.

5.3. El equipo de especialistas de la UGEL Melgar coordinan la participación de los equipos de docentes participantes.

5.4. Los proyectos deberán inscribirse hasta el 27 de noviembre a través del formulario adjunto: https://forms.gle/Bg8J2tLA4Kmq7JzG7, adjuntando el portafolio con la estructura del **proyecto basada en la metodología de doble diamante**.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Precisiones:

- La innovación e investigación pedagógica con tecnologías digitales se desarrollará mediante la aplicación de la **metodología de doble diamante**, la cual comprende cuatro fases divergentes y convergentes: descubrir, definir, idear y entregar.
- La estructura del proyecto de innovación será la que se adjunta a la presente directiva como formato oficial.
- Se habilitan tres categorías de participación en el concurso:
 - ✓ **Categoría A: Proyectos en diseño.** Dirigida a instituciones educativas que se encuentran en la fase inicial de formulación de sus propuestas de innovación. En esta categoría se presentan ideas en etapa de diseño que, aunque aún no implementadas, demuestran una visión clara, creatividad, pertinencia pedagógica y uso proyectado de tecnologías digitales.
 - ✓ **Categoría B: Proyectos parcialmente implementados.** Incluye experiencias en proceso de implementación que ya han iniciado su aplicación en aula o escuela, mostrando resultados preliminares, ajustes en

curso y aprendizajes significativos en el uso de tecnologías para la mejora del aprendizaje.

- ✓ **Categoría C: Proyectos implementados y sistematizados.** Se considera aquellos proyectos con un mayor grado de desarrollo, que han sido ejecutados de manera sostenida, y cuentan con evidencias de impacto en la práctica pedagógica, así como avances en su sistematización y posibilidades de escalabilidad o réplica.



En cada una de las categorías A, B y C el equipo debe estar conformado por un aproximado entre 2 a 3 docentes por institución educativa, con la centralidad en el desarrollo de competencias en los estudiantes con apoyo de tecnologías.

- Los directores de las IIEE con PIP y las JEC con CIST deberán garantizar la participación de su personal mencionado con proyectos de innovación pedagógica desarrollado en su IE en cumplimiento de sus funciones.

6.2. Sobre la inscripción y desarrollo del proyecto

- Las inscripciones de los proyectos serán hasta el viernes 27 de noviembre de 2026 en el enlace: https://forms.gle/Bg8J2tLA4Kmq7JzG7.
- Los proyectos deberán abordar un problema pedagógico relevante, considerando el uso de tecnologías y su aplicación contextualizada en el ámbito local.
- Las instituciones educativas deberán utilizar sus instrumentos de gestión (PAT, PEI, PCI y otros) para identificar el diagnóstico de los problemas de aprendizaje en la IE e implementar proyectos de innovación con tecnologías digitales.

6.3. Evaluación

- Se utilizarán las rúbricas establecidas en los anexos adjuntos para cada una de las categorías.
- Para la etapa UGEL Melgar el plazo máximo para remitir el portafolio y el proyecto es hasta el 27 de noviembre de 2026.
- El Comité de la UGEL Melgar publicará los resultados de ganadores, según fecha establecida después de la feria tecnológica provincial.

6.4. Etapa UGEL

- Organizada por el Comité de Tecnologías / Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Melgar.
- El Comité evaluador de la UGEL Melgar evaluará el portafolio y el proyecto de innovación en expoferia.
- Los ganadores de la etapa UGEL Melgar, en las categorías A, B y C (1.º, 2.º y 3.^{0} puesto) clasifican a la etapa regional (DRE Puno).

6.5. Etapa DRE (Regional)

- Expoferia Tecnológica Regional es organizada por la Dirección Regional de Educación de Puno.

6.6. Fecha, lugar y hora del evento (Cronograma 2026)

- Inscripción de proyectos: Hasta el 27 de noviembre de 2026, enlace: https://forms.gle/Bg8J2tLA4Kmq7JzG7.
- Remisión de portafolio y proyecto: Hasta el 27 de noviembre de 2026.

- Expoferia tecnológica UGEL Melgar: El 02 diciembre de 2026.
- Lugar: Auditorio de la UGEL Melgar
- Horas: 9:00 a.m.

6.7. Reconocimiento y Felicitación

La Comisión Organizadora de la UGEL Melgar emitirán las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los equipos de las categorías A, B y C que resulten ganadores. Asimismo, se entregarán estímulos y reconocimientos como, medallas, diplomas, gallardetes para los participantes ganadores.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

7.1. Los directores de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Melgar deben garantizar el cumplimiento de la presente bases, bajo responsabilidad.

7.2. Cualquier situación no prevista en la presente directiva será resuelta por el Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la UGEL Melgar.

Ayaviri, noviembre de 2026.

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL MELGAR

ANEXO: RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA CON TECNOLOGÍA DIGITAL

1. RÚBRICA BASE - Común a todas las prácticas (En diseño, Parciales o Sistematizadas)
(Aplica a todas las categorías: A, B y C - Puntaje máximo base: 20 puntos)

Criterio	Nivel 1 No se evidencia el criterio	Nivel 2 Avance básico del criterio	Nivel 3 En desarrollo del criterio	Nivel 4 Evidencia destacada del criterio
1. Claridad y coherencia de la descripción de la práctica	La práctica se presenta de manera general o confusa, sin una estructura definida ni relación clara entre sus componentes.	La práctica cuenta con una descripción básica, pero aún presenta debilidades en la articulación entre sus objetivos, actividades y uso de tecnología.	Se describe de manera clara la práctica, sus componentes principales están articulados y hay una intención pedagógica reconocible.	La práctica está descrita de forma detallada, coherente, estructurada y con una clara lógica pedagógica que articula objetivos, actividades, uso de tecnología e impacto.
2. Pertinencia y contextualización de la problemática	No se identifica claramente la problemática que se busca resolver o esta no se relaciona con un contexto educativo específico.	Se presenta una problemática general, con escasa contextualización o análisis del entorno escolar.	La problemática es pertinente y se relaciona con el contexto educativo, aunque podría desarrollarse con mayor profundidad.	La problemática está claramente identificada, contextualizada con evidencia y responde a necesidades educativas relevantes del entorno.
3. Claridad y coherencia del objetivo de la práctica	El objetivo es confuso, muy amplio o no tiene relación con la problemática planteada.	El objetivo se presenta con redacción básica y cierta relación con la problemática, pero sin precisión.	El objetivo es comprensible, coherente con la problemática y muestra intención pedagógica clara.	El objetivo es específico, medible, pertinente y plenamente alineado con la problemática y la finalidad de la práctica.
4. Integración pedagógica de la tecnología digital	No se evidencia un uso significativo de tecnología digital o se menciona de forma superficial.	La tecnología está presente pero su integración pedagógica es limitada o poco clara.	La tecnología digital se integra con un propósito pedagógico, aunque requiere mayor desarrollo o especificidad.	La tecnología digital se incorpora intencionadamente para potenciar aprendizajes y responde claramente a necesidades pedagógicas del contexto.
5. Articulación con competencias del CNEB	No se identifican competencias del CNEB o se hace de forma incorrecta o descontextualizada.	Se mencionan algunas competencias, pero sin justificación o integración clara en la práctica.	Se identifican y vinculan competencias del CNEB, con justificación parcial sobre su selección.	Se identifican adecuadamente las competencias priorizadas, con justificación clara y alineación con las actividades de la práctica.
PUNTAJE SUB TOTAL	**5 puntos**	**10 puntos**	**15 puntos**	**20 puntos**

2. RÚBRICA ADICIONAL - Prácticas implementadas parcialmente (Aplica solo a la Categoría B - Puntaje adicional: hasta 16 Puntos / Total Categoría B: 36 Puntos)

Criterio	Nivel 1 No se evidencia el criterio	Nivel 2 Avance básico del criterio	Nivel 3 En desarrollo del criterio	Nivel 4 Evidencia destacada del criterio
6. Nivel de implementación alcanzado	No se presentan evidencias de ejecución ni acciones concretas iniciadas.	Se describen algunas acciones iniciales, pero sin continuidad, planificación o resultados preliminares.	Se evidencia una implementación parcial con actividades específicas desarrolladas y primeros resultados observables.	La práctica ha sido implementada en parte de manera estructurada, con fases claras y resultados parciales documentados.
7. Participación de actores educativos	No se identifica el involucramiento de actores educativos ni su rol en la práctica.	Se mencionan actores, pero sin claridad sobre su participación o apoyo.	Se describen los actores involucrados y se evidencian algunos aportes en la implementación.	La práctica evidencia una participación activa y colaborativa de diversos actores, con roles definidos y aportes concretos.
8. Resultados preliminares o esperados en el aprendizaje	No se mencionan resultados ni se presentan fuentes de verificación.	Se plantean resultados esperados, pero de forma general o sin respaldo con datos.	Se describen resultados preliminares en el aprendizaje, con uso limitado de fuentes de verificación.	Se presentan resultados concretos, con fuentes verificables (registros, evaluaciones, observaciones) que evidencian impacto inicial.
9. Estrategias de sostenibilidad	No se plantea cómo se sostendrá la práctica en el tiempo.	Se presentan ideas generales, pero sin acciones concretas para su sostenimiento.	Se mencionan estrategias viables de sostenibilidad, aunque podrían desarrollarse más.	Se explicitan acciones claras, realistas y sostenidas en el tiempo para asegurar la continuidad y mejora de la práctica.
PUNTAJE SUB TOTAL	**4 puntos**	**8 puntos**	**12 Puntos**	**16 Puntos**

3. RÚBRICA ADICIONAL - Prácticas implementadas y sistematizadas (Aplica solo a la Categoría C - Puntaje adicional: hasta 16 Puntos / Total Categoría C: 36 Puntos)

Criterio	Nivel 1 No se evidencia el criterio	Nivel 2 Avance básico del criterio	Nivel 3 En desarrollo del criterio	Nivel 4 Evidencia destacada del criterio
6. Sistematización de la práctica	La práctica está narrada sin estructura ni elementos reflexivos sobre su desarrollo.	Se describe la experiencia con cierta estructura, pero con escasa reflexión sobre los procesos.	Se presenta una sistematización organizada, con análisis de fases, dificultades y aprendizajes.	Se evidencia una sistematización rigurosa, con reflexión crítica sobre el proceso, aprendizajes y mejoras realizadas.

7. Resultados y evidencias de impacto en el aprendizaje	No se reportan resultados ni evidencias verificables.	Se presentan resultados generales, sin respaldo claro o con fuentes limitadas.	Se describen resultados en el aprendizaje con fuentes parciales de verificación.	Se reportan resultados significativos con respaldo en diversas fuentes confiables y triangulación de evidencias.
8. Capacidad de mejora continua	No se identifican aprendizajes ni acciones de mejora.	Se mencionan aprendizajes de forma superficial o sin acciones derivadas.	Se identifican aprendizajes relevantes y propuestas de mejora viables.	Se presenta una reflexión sobre aprendizajes obtenidos, con evidencias de mejora e innovación continua.
9. Replicabilidad y escalabilidad	No se plantea la posibilidad de réplica o se considera inviable.	Se menciona posibilidad de réplica, pero sin condiciones claras o sustento.	Se identifican condiciones iniciales para replicar o escalar la práctica.	Se evidencia que la práctica puede ser replicada o adaptada en otros contextos, con sustento, adaptaciones y profundas estrategias claras.
PUNTAJE SUB TOTAL	**4 puntos**	**8 puntos**	**12 puntos**	**16 puntos**

RESUMEN DE PUNTAJES MÁXIMOS POR CATEGORÍA

- **Categoría A**: 20 Puntos (Rúbrica Base).
- **Categoría B**: 36 Puntos (20 Rúbrica Base + 16 Rúbrica B).
- **Categoría C**: 36 Puntos (20 Rúbrica Base + 16 Rúbrica C).

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA CON TECNOLOGÍAS

Los equipos participantes deberán presentar el documento final de la propuesta estructurado bajo las siguientes secciones obligatorias:

- **1. Problema central:** Formulación clara y justificada de la situación problemática priorizada en el servicio educativo.
- **2. Causas y consecuencias:** Análisis del origen del problema y sus efectos en el aprendizaje de los estudiantes o la gestión escolar.
- **3. Idea innovadora:** Descripción detallada de la propuesta, argumentando su relevancia, viabilidad, factibilidad, grado de innovación y el aprovechamiento del ecosistema tecnológico (servidor escuela, herramientas digitales, recursos digitales interactivos, etc.).
- **4. Objetivo de la innovación:** Propósito general y específico del proyecto de innovación.
- **5. Público objetivo:** Estudiantes, docentes, profesor de innovación pedagógica (PIP), coordinador de innovación y soporte tecnológico (CIST) y directivos beneficiarios directos e indirectos.
- **6. Actividades:** Plan detallado de acciones y cronograma de implementación pedagógica y tecnológica.
- **7. Impacto esperado:** Cambios y mejoras cualitativas/cuantitativas proyectadas en los aprendizajes y en la práctica docente.
- **8. Limitaciones:** Factores de riesgo o restricciones identificadas y propuestas de solución para su sostenibilidad.

REQUISITO DEL PORTAFOLIO:

En el portafolio adjunto debe constar explícitamente la **aplicación de la metodología del doble diamante**, incluyendo las fuentes primarias y secundarias, evidencias correspondientes a cada fase implementada (Descubrir, Definir, Idear y Entregar), así como evidencias fotográficas, instrumentos aplicados u otros insumos que el equipo considere pertinentes.